

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Productos Vínicos.

Se comunica que por Resolución INV N° C.23/2008 del Instituto Nacional de Vitivinicultura se autoriza como práctica enológica lícita la puesta en contacto del mosto en fermentación o del vino con duelas, trozos y/o virutas de madera de roble, por separado o en conjunto. Derogase la resolución N° C.28 de fecha 15 de julio de 2004.

El texto completo de la Resolución que se notifica, en español, está disponible en: http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2009/165a2_t.pdf

Texto disponible:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2004.htm
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
